

El 3 de enero entrará en rigor ordenanza que limita comercio ambulante en el sector céntrico

PUERTO MONTT. Norma vigente desde 2018, pero que no había sido aplicada, establece un perímetro de exclusión para todo el comercio callejero, el que será reubicado.

Carlos Ilabaca
carlos.ilabaca@diariollanquihue.cl

A partir del 3 de enero de 2025 comenzará a regir un perímetro de exclusión para el comercio ambulante en el sector céntrico y casco histórico de Puerto Montt, luego que ayer el Concejo Municipal aprobara por mayoría iniciar la implementación de la "Ordenanza municipal para el comercio en la vía pública, estacionado y ambulante", vigente desde el 7 de diciembre de 2018, pero que en rigor hasta hoy era letra muerta.

La ordenanza, cuya vigencia venció el 16 de diciembre, fue repuesta ayer por los concejales que votaron en su mayoría a favor, con el sólo rechazo del edil Fernando Binder.

El alcalde Rodrigo Wainraihgt fue tajante al decir que "no vamos a permitir desde el 3 de enero el comercio ambulante en el centro de Puerto Montt" y recalcó que la única excepción es la que se dio por el periodo de mayores ventas de Navidad y Año nuevo.

En el intertanto, expresó la autoridad comunal, se abrió una mesa de trabajo para reubicar a los comerciantes que te-



ORDENANZA MUNICIPAL BUSCA SACAR EL COMERCIO AMBULANTE DEL SECTOR CÉNTRICO DE PUERTO MONTT.

nían permisos vigentes en las ferias del sector Bosquemar y en el sector del Hospital Base (Chilebarrio), aun cuando reconoció que también se están analizando como alternativa otro lugar próximo al terminal de buses.

"La idea, y lo que tenemos que trabajar también, es cómo nosotros podemos garantizar un flujo de gente en esas ferias, porque hoy en día es uno de los problemas que tenemos. Bosquemar, por ejemplo, no está pavimentada la calle, entonces lo que he mandado es que hagamos un proyecto para poder pavimentar esa calle de

acceso, para que exista una mejor vía, pero también poder garantizar un mayor flujo", sostuvo el alcalde Wainraihgt.

El subdirector de Rentas y Patentes, Óscar Bahamondes, informó en comisión que a la fecha hay 41 comerciantes con sus permisos pagados y autorizados por el municipio al interior del perímetro de exclusión. Asimismo, detalló que el pago de los permisos genera un ingreso anual al municipio de \$24 millones.

PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN

Cabe mencionar que la ordenanza aprobada en 2018 esta-

blece un periodo de exclusión que comprende las calles: Eusebio Lillo, Presidente Salvador Allende, Ancud, Valdivia, Talcahuano, Concepción, Chillán, Cauquenes, Talca, Pedro Montt, Guillermo Gallardo, Rancagua, San Martín, O'Higgins, Quillota, San Felipe, Illapel, Serena, Copiapó, Avenida Diego Portales, Andrés Bello, Antonio Varas, Juan José Mira, Urmeneta, Avenida España y calle Egaña. Además, establece que el comercio estacionado no podrá estar ubicado en un radio de dos cuadras y/o 200 metros de los mercados y ferias municipales.

CS